

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°405

Acoge Recurso de Reposición presentado por la carrera de Ingeniería en Construcción Universidad Católica del Maule

En la décimo sexta sesión del Consejo de Acreditación de Tecnología de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 05 de junio de 2015, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica del Maule, mediante el Acuerdo de Acreditación N°387.
- b) Que, con fecha 13 de mayo de 2015, la Universidad Católica del Maule presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°387.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 05 de junio de 2015, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Católica del Maule.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica del Maule, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°387, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
- “La unidad, como consecuencia de las recomendaciones de la acreditación anterior, inició un proceso de revisión del perfil de egreso que aún no ha concluido, pero que está bien encaminado fortaleciendo el área de ingeniería aplicada. Se deben realizar mayores esfuerzos por difundir el perfil entre los estudiantes”
 - “Se observa una estructura curricular muy sobrecargada y desarticulada, lo que dificulta el avance curricular de los estudiantes”
 - “Persiste un alto índice de reprobación en cursos de ciencias básicas, lo que dificulta el avance curricular de los estudiantes”
 - “Preocupa la baja tasa y tiempo prolongado de titulación”
 - “Se hace necesario la renovación y actualización de los equipos de laboratorio”
- b) El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:
- *Los estudiantes en la encuesta de autoevaluación señalaron conocer el perfil en un 81%.. La revisión del perfil ha considerado los siguientes documentos:*
 - *Proyecto Educativo Institucional;*
 - *Modelo Formativo;*
 - *Orientaciones para la evaluación de acuerdo al enfoque curricular orientado a competencias y resultados de aprendizaje.*

- *La carrera en su Base Tecnológica cumple con los requisitos requeridos para la formación en ingeniería en construcción y lo establecido por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile). De existir una sobrecarga en la estructura curricular ella será materia de análisis en el proceso de innovación curricular.*
 - *Se han desarrollado acciones para mejorar los índices de progresión académica (destaca la instalación de un programa de nivelación y acompañamiento). No obstante, ello no es fácil de evidenciar, pero se han desarrollado los resguardos y diagnósticos de esta situación. Estos mismos esfuerzos han derivado en mejoras de los tiempos de titulación y la evolución positiva con que hoy la carrera se presenta con respecto al proceso anterior.*
 - *La carrera cuenta con el compromiso de las autoridades máximas para la renovación y actualización de los equipos de laboratorio (Se adjunta Acta de Consejo de Calidad Institucional). Ya hay aportes financieros para la primera etapa.*
- c) El Consejo de Área de Tecnología de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas considera que la carrera aporta nuevos antecedentes en el Recurso de Reposición.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,
RESUELVE:**

- a) Acoger el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Católica del Maule para su carrera de Ingeniería en Construcción, en contra del Acuerdo de Acreditación N°387 de fecha 19 de marzo de 2015, y se aumenta a un periodo de 4 años, el plazo de acreditación otorgado, los que culminan el 19 de marzo de 2019.
- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N°387, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica del Maule presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso de la carrera está alineado con las orientaciones fundamentales de la institución y guía el proceso formativo. La unidad, como consecuencia de las recomendaciones de la acreditación anterior, inició un proceso de revisión del perfil de egreso que aún no ha concluido, pero que está bien encaminado fortaleciendo el área de ingeniería aplicada. Se han considerado una serie de documentos y orientaciones institucionales en el proceso de revisión del perfil.
- El plan de estudios y programas de asignatura cubren las áreas de ciencias básicas, ciencias de la ingeniería, ingeniería aplicada, ciencias administrativas y económicas y formación general, lo que establece un cuerpo de conocimientos consistente con la declaración de principios de la unidad. Sin embargo, se observa una estructura curricular sobrecargada, lo que debiera ser materia de análisis en el proceso de innovación curricular.
- El proceso de selección y admisión ordinaria de los estudiantes a la universidad, se adscribe a los mecanismos definidos por el Consejo de Rectores. La unidad realiza una caracterización de los estudiantes que ingresan y en función de sus resultados ha realizado intervenciones tempranas para fortalecer su desempeño académico. Existen mecanismos formales para controlar la calidad de los instrumentos de evaluación. El Comité de Innovación Curricular de la carrera apoya a los profesores en la mejora de sus instrumentos evaluativos. Pese a estas acciones, persiste un alto índice de reprobación en cursos de ciencias básicas, lo que dificulta el avance curricular de los estudiantes.

- Si bien la carrera ha realizado acciones remediales y se observan avances paulatinos desde la acreditación anterior, preocupa la baja tasa y tiempo prolongado de titulación. No hay en el informe de autoevaluación un análisis serio de sus causas, ni se señalan medidas correctivas al respecto. Se debiera analizar variables tales como las características de ingreso de los estudiantes (cuyos puntajes PSU promedio oscilan entre 580 y 605 puntos en los últimos 3 años), la carga curricular exigida y el peso que tienen las asignaturas de ciencias básicas, y a partir de ahí realizar ajustes que impacten positivamente en los índices de titulación.
- La unidad ha creado recientemente un Centro de Egresados y Titulados. Se espera que este venga a fortalecer el vínculo ya existente con sus titulados. La carrera mantiene también contacto con empleadores, lo que facilita la gestión de centros de práctica y retroalimenta el proceso formativo. Este es un aspecto destacable de la carrera.
- La unidad se adscribe a la política institucional de vinculación con el medio. Cuenta con convenios de colaboración con empleadores y se ha asociado a organizaciones profesionales y gremiales. Los proyectos de título se han ligado al sector productivo, lo que es muy positivo tratándose de una carrera profesional. En el plan de innovación curricular se ha consultado al sector profesional y productivo a través de encuestas y grupos focales.

b) Condiciones de operación

- La unidad tiene sus atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas. Los cargos directivos son asignados considerando calificaciones, experiencia y capacidad de gestión. Se contempla un proceso permanente de evaluación de desempeño y se cuenta con adecuados recursos financieros y respaldo de la universidad, lo que garantiza el normal funcionamiento de la carrera.

- Existe un Consejo de Escuela donde participan los distintos actores involucrados en el proceso formativo: directivos de la Escuela, académicos, Coordinadores de Área y estudiantes. En este espacio se analiza la marcha de la carrera y sus proyecciones.
- La universidad cuenta con políticas, normas y mecanismos claros y conocidos para la incorporación, perfeccionamiento, evaluación y promoción de los docentes que trabajan en la unidad. Los mecanismos de evaluación del desempeño académico son la evaluación docente que realizan los estudiantes y la calificación académica al nivel de Facultad e Instituto. Se establecen compromisos anuales de desempeño entre los docentes y el Director de la Unidad.
- La infraestructura, equipamiento, software y material de apoyo a la docencia son suficientes. Para el normal desarrollo y mejora del programa de estudios de la carrera, en la actualidad se hace necesario la renovación y actualización de los equipos de laboratorio, para lo cual existen compromisos institucionales de apoyo financiero que ya están en ejecución. La Facultad en que se encuentra la unidad cuenta con una biblioteca con espacios comunes adecuados para el desarrollo académico.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad se encuentra en un proceso de innovación curricular desde hace un par de años, lo que ha implicado una revisión, evaluación y ajuste de la misión, propósitos y objetivos de la carrera. Si bien esto aún está en curso, es valioso el proceso realizado pues ha sido en consulta con diversos actores y acogiendo recomendaciones de la acreditación anterior, por lo que se puede señalar que está bien encauzado.
- Los procesos que conduce la unidad están debidamente regulados y reglamentados. La unidad mantiene un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresan y los recursos disponibles del programa. La publicidad expresa fielmente la realidad de

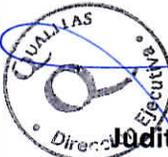
la universidad, y la unidad genera y difunde información completa de los servicios que ofrece.

- El proceso de autoevaluación da cuenta en forma explícita de la misión institucional y el contexto en que se desarrolla la carrera. Fue conducido por un comité especialmente comisionado para tal efecto, el cual garantizó su carácter participativo. El informe de autoevaluación fue debidamente socializado al interior de la carrera. El plan de mejoras cuenta con indicadores asociados, lo que permite su monitoreo y seguimiento. Este plan tiene alta consistencia entre las debilidades identificadas y los desafíos de la carrera.
- La carrera ha desplegado acciones importantes desde el proceso de acreditación anterior, aún cuando varias de ellas todavía no se concretan en resultados medibles. En este marco, no ha concluido el proceso de ajuste del perfil de egreso con sus consiguientes cambios en la estructura curricular y se mantienen los tiempos prolongados de titulación. Este último aspecto es particularmente sensible y requiere una pronta atención.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica del Maule cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica del Maule, impartida en la ciudad de Talca, en jornada diurna, modalidad presencial.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 19 de marzo de 2015 hasta el 19 de marzo de 2019**, oportunidad en la cual la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica del Maule podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Francisco Aurtenechea Ortega
CONSEJO DE ACREDITACIÓN TECNOLOGÍA
QUALITAS